

DECRETO N.: E - 1005 / 2009 /

COLINA, 09 de Julio de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 4to de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Artículo N° 3, letra a) de la Ley 19.886; la necesidad del Servicio de contratar a honorarios, a una persona para que realice la labor de "PINTURA FACHADA OFICINA CORPORACION DE ASISTENCIA JUDICIAL."; y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

CONTRATESE a Honorarios, a contar del día 09 al 31 de julio de 2009, a don (ña) JAIME ENCINA ALIAGA, Rut.: 11.190.817-6.-

La Municipalidad encomienda a don (ña) JAIME ENCINA ALIAGA, la ejecución del siguiente trabajo especial y transitorio: "PINTURA FACHADA OFICINA CORPORACION DE ASISTENCIA JUDICIAL.". El experto acepta el trabajo encomendado.

Los Honorarios serán de un total de \$ 472222.- **brutos**, el pago de honorarios se hará de acuerdo con el trabajo realizado, según se convendrá en el contrato, previa presentación de boleta de Honorarios, visada por DIDECO, reteniéndose los impuestos que procedan en conformidad a la Ley.-

La Municipalidad tendrá la facultad de poner término al contrato en cualquier momento, si dejaren de ser necesarios los servicios de don (ña) JAIME ENCINA ALIAGA.

Los gastos por concepto de estos honorarios deberán imputarse al ítem 215-21-04-004-004-006, denominado "PROGRAMA COMUNAL DE EMPLEO", del presupuesto municipal vigente para el año 2009.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


~~CARLOS GARCÍA LEGARÓS~~
SECRETARIO MUNICIPAL


MARIO OLAVARRÍA RODRIGUEZ
ALCALDE

MOR/CGL/MNQ/vie

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Oficina de Personal
- DIDECO
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes
- Interesado